



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1202/2017

VISTO:

Las Notas del Departamento de Prensa y Difusión, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de agosto de 2017 y hasta el día 03 de octubre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Laura Salvatelli, Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión del Consejo de la Magistratura, desde el día 17 de agosto de 2017 y hasta el día 03 de octubre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Laura Salvatelli y al Departamento de Prensa y Difusión del Consejo de la Magistratura, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1202 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires